

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015-1791

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE CURSO DE
CAPACITACIÓN DESTINADO A FUNCIONARIOS
DE LOS PROGRAMAS 01 DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE
LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 27 SEP 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra y contrataciones N° 95 de fecha 26 de Septiembre de 2012, la Sub Directora de Administración y Recursos Humanos, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la contratación del servicio de capacitación en la temática "*Liderazgo y Resolución de Conflictos a través de Estrategias Eficientes*", el cual estará dirigido a 26 funcionarias(os) de la Región de Los Lagos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas, de acuerdo a lo requerido por la Institución.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1º.- Autorízase y llámese a licitación pública tramo menor a 100 UTM, para la contratación del servicio de capacitación en la temática "*Liderazgo y Resolución de Conflictos a través de Estrategias Eficientes*", el cual estará dirigido a 26 funcionarias(os) de la Región de Los Lagos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional(s)


EVC/HOV/SMC/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes